



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 28/06/2021, 20/08/2021 y 24/08/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 29 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00435-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación allegada el pasado 28 de junio de 2021, con reporte negativo de entrega de la Empresa de mensajería CERTIPOSTAL.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo manifestado el pasado 28 de junio de 2021, por la apoderada de la parte demandante, se tendrá en cuenta el correo electrónico: **luisafda28@gmail.com**, como dirección electrónica para notificaciones de la parte demandada, por lo que se autoriza el envío de la citación para notificación personal en dicha dirección, para lo cual se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 08 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Por otra parte, se incorpora al expediente el citatorio remitido a través de correo electrónico a la parte ejecutada, allegado por la apoderada de la parte demandante el día 24 de agosto de 2021, el cual no será tenido en cuenta por el despacho, toda vez que se omitió indicar como providencia a notificar el auto calendado 08 de junio de 2021, por medio del cual se corrigió el mandamiento de pago adiado 16 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:



Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddd1e570d80dfbde07a4740d8243cd5e72ba9c4173f921eb48178debb00db06e

Documento generado en 29/09/2021 01:19:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>